

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Lorca

528 Decreto de la Alcaldía sobre modificación de miembros de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Lorca.

Por Decreto de esta Alcaldía de fecha 20 de junio de 2023 se procedió al inicio del mandato corporativo al nombramiento de los miembros de la Junta de Gobierno Local.

El artículo 126.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, establece que: "Corresponde al Alcalde nombrar y separar libremente a los miembros de la Junta de gobierno Local, cuyo número no podrá exceder de un tercio del número legal de miembros de la Corporación".

La Junta de Gobierno Local responde políticamente ante el Pleno de su gestión de forma solidaria, sin perjuicio de la responsabilidad directa de cada uno de sus miembros por su gestión.

De los veinticinco concejales que componen el Pleno del Ayuntamiento constituido el día 17 de junio de 2023, corresponde nombrar como máximo ocho miembros de la Junta de Gobierno Local, además del Alcalde, es por ello que,

Vengo en decretar:

Primero: Modificar la composición de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Lorca, nombrando como sus miembros a los siguientes concejales/-as:

- 1.- D.^a María del Carmen Menduiña García.
- 2.- D.^a Rosa María Medina Mínguez.
- 3.- D.^a María Belén Pérez Martínez.
- 4.- D. Ángel Ramón Meca Ruzafa.
- 5.- D. Juan Miguel Bayonas López.
- 6.- D.^a María Hernández Benítez.
- 7.- D.^a María de las Huertas García Pérez.
- 8.- D. Santiago Parra Soriano.

Segundo: Conservar los de nombramientos de Concejales-Secretaria de la Junta de Gobierno Local y sus suplentes:

Concejales-secretaria de la Junta de Gobierno: María Belén Pérez Martínez.

Suplente 1: Ángel Ramón Meca Ruzafa.

Suplente 2: María Hernández Benítez.

Tercero: El presente Decreto surtirá efecto desde el momento de su firma, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la sede electrónica y portal web municipal.

Cuarto: Del presente Decreto se dará cuenta al Pleno para su conocimiento, en la primera sesión que se celebre y se comunicará a todos los órganos, áreas, servicios y departamentos.

En Lorca, a 8 de enero de 2024.—El Alcalde-Presidente, Fulgencio Gil Jódar.